URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

CONSTANCIA HISTORICA

En el departamento del cauca, municipio de el Patía, corregimiento de brisas, entre las veredas Belén y Santa Fe, militares colombianos integrantes de la xxix brigada del ejercito, pertenecientes al batallón de infantería No. 7 "General José Hilario López", el día lunes 9 de julio ingresan a un humilde hogar campesino, retienen ilegalmente a un campesino líder comunitario, ciudadano colombiano y como elemento típico de la política de seguridad democrática, posteriormente lo asesinan.

para encubrir este crimen de estado, el grupo de militares simulan un enfrentamiento con la insurgencia y manipulan la escena del crimen y la información, dando un parte de guerra con un insurgente dado de baja en combate que presuntamente pertenecía al octavo frente de las farc al que según el informe se le incautaron un arma corta y explosivos.

Dicho lunes 9 de julio a las 2:05 de la tarde, Gilberto Gomes Ruiz líder de su humilde comunidad campesina, es sacado a la fuerza de su parcela por miembros del ejército colombiano. A las 6:09 de la tarde su esposa se comunica con él por medio de su teléfono celular, y él le informa que lo tienen detenido militares del batallón José Hilario López.
El martes 10 de julio entre las y las, el ejercito simula combates y posteriormente presenta el reporte de un insurgente dado de baja en combate, tratándose de Gilberto Gómez Ruiz, el campesino que había sido sacado de sus parcela retenido y conducido por el grupo de militares.

El ciudadano colombiano era integrante de la organización campesina del municipio del Patía.

El cuerpo del ciudadano campesino tenia evidentes signos de tortura e impactos de arma larga y había sido uniformado con camuflado y en posesión de un arma corta, una mina antipersonal y un radio de comunicaciones.

Estos hechos que a diario se presentan a lo largo y ancho de la geografía colombiana, en contra de ciudadanos colombianos indefensos miembros de organizaciones populares, corresponden a una política estatal, la cual implementa en forma integral por medio de sus fuerzas regulares e irregulares (militares y paramilitares), por medio de leyes como el estatuto rural, por medio de políticas económicas como las cadenas productivas

agroindustriales. Se baña el país en sangre para adecuar esta sociedad y este territorio a los intereses del libre mercado.
La política de seguridad democrática del régimen representado por Álvaro Uribe Vélez agenciado por diferentes planes de intervención del capital mundial es punta de lanza de los intereses económicos que representa y que va aniquilando en Colombia a millones de vidas, como condición para afianzar esas nuevas relaciones, esa reinserción de Colombia en la economía mundial.

responsabilizamos al estado colombiano en cabeza del señor Álvaro Uribe Vélez, al gobernador del departamento del cauca y a las fuerzas militares y de policía por las violaciones al derecho internacional de los derechos humanos, que se cometen contra las comunidades del departamento del cauca y en especial las comunidades campesinas del municipio de El Patía.

HECHOS

Lunes 9 de Julio de 2007.

Al Suroccidente de Colombia en el Departamento del Cauca, Municipio de El Patía, Corregimiento de Brisas, vereda Belén, A las 2:05 de la tarde, un grupo de **militares colombianos integrantes de la xxix brigada del ejercito, pertenecientes al batallón de infantería No. 7 "General José Hilario López",**
Irrumpió en la casa de habitación del ciudadano campesino, miembro de la Asociación de Juntas Comunales de la Cordillera del Patía de nombre **Gilberto Gómez Ruiz**, lo retiene a la fuerza y se lo lleva al campamento del ejército en esa zona.

A las 6:00 de la tarde, la esposa de Gilberto Gómez Ruiz de nombre **Virgelina Guamanga,** acabándose de enterar de los hechos por parte de la comunidad, procede a llamar por celular a su esposo quien le contesta, informándole que lo tenía detenido el Ejercito.

Martes 10 de Julio de 2007

Al Suroccidente de Colombia en el Departamento del Cauca, Municipio de El Patía, Corregimiento de Brisas, vereda Belén, en horas de la mañana, un grupo de **militares colombianos integrantes de la xxix brigada del ejercito, pertenecientes al batallón de infantería No. 7 "General José Hilario López", a las xxx, de la mañana,** simulan un combate armado.

La comunidad campesina de la cordillera del Municipio de El Patía a las XXX de la mañana, recibió la información que el cuerpo sin vida de su reconocido servidor comunitario **Gilberto Gómez Ruiz** había sido presentados como insurgente integrante del octavo (8) frente de las FARC-EP, dado de baja en

combate, estaba vestido de camuflado y se informaba por el ejército que portaba un arma y un radio de comunicaciones.

Miércoles 11 de julio de 2007

En la Sección Judicial, sub sección de Reseña "Según Boletín de la Policía", del Diario el Liberal, diario de circulación en el Departamento del Cauca, aparece el siguiente artículo:

"Muerto guerrillero
REDACCIÓN EL LIBERAL
Un presunto miembro perteneciente al parecer a la octava cuadrilla de las Farc, murió durante un enfrentamiento armado sostenido con tropas del Batallón de Infantería 'José Hilario López', en la vereda Brisas, jurisdicción de la población caucana de El Patía.
El sujeto aún sin identificar, estaba en posesión de un arma corta, una mina antipersona y un radio de comunicaciones.
Las anteriores operaciones militares según fuentes castrenses, permitieron neutralizar actividades criminales que pretendían ejecutar las Farc contra la seguridad ciudadana en las mencionadas regiones".

Viernes 13 de julio de 2007
En la Sección Judicial, del Diario el Liberal, diario de circulación en el Departamento del Cauca, aparece el siguiente artículo:

"Otro guerrillero murió en intensos combates en la parte alta del sur del Cauca
EL BORDO
Un presunto guerrillero perteneciente según las autoridades militares a la octava cuadrilla de las Farc, murió en desarrollo de combates registrados en inmediaciones de Brisas, jurisdicción del municipio de El Patía.
Los enfrentamientos armados se presentaron ayer hacia las 7:30 de la mañana cuando efectivos del Batallón de Infantería Número 7, 'General José Hilario López', adscrito a la Vigésima Novena Brigada del Ejército, interceptaron la columna subversiva en la parte alta de la mencionada vereda, en plena Cordillera Central.
El subversivo que fue identificado como Gilberto Gómez Ruiz, de 24 años de edad, natural de la vereda El Placer en El Patía, presentaba cuatro heridas por arma de fuego en diferentes partes del cuerpo.
A este hombre, agregaron fuentes autorizadas, se le encontró en poder de un revólver calibre 38 largo, marca Smith & Wesson, un radio Scanner marca Icom, cinco metros de cordón detonante y dos detonadores.
Este es el segundo subversivo muerto en estas mismas operaciones militares. Hace dos días también fue abatido otro irregular miembro de la cuadrilla octava de las Farc".

Estos hechos que se presentan como dos operativos militares distintos corresponden a un solo hecho, el repudiable asesinato de un campesino líder de su comunidad que como tantos en Colombia dibujan con sus huesos el

mapa del exterminio político del pueblo colombiano, a manos de las criminales fuerzas armadas colombianas, que por encargo de este estado sanguinario aplica el terror para que brillen los intereses de las transnacionales y los màs mezquinos y ocultos intereses del capital mundial.

La costa pacífica colombiana es adecuada a los intereses del libre mercado con la más alta violencia ejercida por el estado colombiano administrador de los intereses del capital mundial, la cordillera patana es la cordillera OCCIDENTAL, paso obligado para llegar a esa codiciada y violenta costa pacífica, las comunidades asentadas en sus laderas sufren los embates de estas políticas de desarraigo y despojo, el Estado Colombiano viola sus compromisos internacionales sin preocuparse siquiera de encubrirlo con sus cuerpos paramilitares. Su cinismo es rampante, la comunidad internacional lo apoya?

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores para que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y con las normas del derecho internacional de los derechos Humanos.(DIDH)

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades de el Municipio de El Patía en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de El Patía en el Departamento del Cauca.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio del Patía en el Departamento del Cauca por parte de las fuerzas militares.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio del Patía en el Departamento del Cauca

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales de la vida de las comunidades asentadas en el Municipio de Patía en el Departamento del Cauca.

- Se haga presencia en la zona conformando una comisión de verificación que denuncie y prevenga la violación al DIDH por parte del Estado. constatando los hostigamientos y agresiones por parte de las fuerzas del Ejercito, con el fin de detener estas agresiones.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL:

- Exigir al Gobierno Nacional el inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que al respecto se han hecho y el acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, formulado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Exigir al Gobierno Nacional garantice el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Departamento del Cauca, y en especial en el Municipio de Patía.
- Exigir al gobierno departamental en cabeza del gobernador que garantice el derecho a la vida, la integridad física y psicológica de las comunidades.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA ANTE LA CRÍTICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
13 de julio de 2007

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República

Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.com**,

LOS OFICIOS, GESTIONES QUE ADELANTEN A PARTIR DE ESTA INFORMACIÓN.